



## JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE

Providencia : Auto No. **521**  
Proceso : Ejecutivo  
Demandante : Luz Edith Ramírez Ocampo  
Demandado : Jhon Jairo Núñez Mosquera  
Radicación : 76-400-40-89-001-**2023-00033-00**

La Unión - Valle del Cauca, seis (6) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Allegado al despacho el certificado de tradición el vehículo de placas PSC27D embargado dentro del proceso de la referencia y en atención a la constancia de inscripción de la medida de embargo decretada sobre el vehículo de placas PSC27D; el despacho dispondrá oficiar a la Policía Nacional de Colombia, para efectos de proceder con la retención e inmovilización del rodante. Ahora bien, en consideración al escrito allegado electrónicamente por la parte actora, estima el Despacho que la solicitud de inmovilización es procedente habida cuenta que el vehículo circula en lugar diferente a esta municipalidad.

Por lo anterior el Juzgado

### Resuelve

**Único:** Oficiar a la Policía Nacional de Colombia en el Municipio de Cali Valle, a fin de que ordene a quien corresponda, La Retención e Inmovilización y a su vez poner a disposición de este despacho el vehículo que se encuentra embargado, identificado con las siguientes características: Placas: PCS27D, servicio: PARTICULAR, marca: BAJAJ, línea: PULSAR 200NS, modelo: 2015, motor No. JLZCEM58488 inscrito en la Secretaria de Tránsito y Transporte de La Unión Valle, que se denuncia como de propiedad del señor Jhon Jairo Núñez Mosquera identificado con Cedula de Ciudadanía No. 16.495.741. Lo anterior se requiere para la práctica de una diligencia de carácter civil.

### Notifíquese,

Firmado Por:

Juan Carlos Garcia Franco

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

La Union - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c36a102e6c6ec5e784129100092965cc46cad4e5cd0efefbe7202a9775aeb8bb**

Documento generado en 06/03/2023 04:01:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>